

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**NOMBRA TRANSITORIAMENTE A
DON .: ERWIN GAJARDO FERNANDEZ**

N° INT.: 1662

DOÑIHUE, 04.12.2012

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contratar Auxiliar de Enfermería para el Servicio de Urgencia del Cesfam Municipal Doñihue.

2.- El cumplimiento de otorgar atenciones en el Servicio de Urgencia Rural Doñihue, las 24 horas del día.

VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 374/87, del Ministerio de Salud.
2.- El D.F.L. N° 1-3063/80 del Ministerio del Interior.
3.- El Título I, Párrafo 1°, artículos 13 y 14 de la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
4.- Las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Título II, párrafo 2°, artículo 63 (Ex 56).

DECRETO: 3861

1.- Nómbrase a la persona individualizada , para servir el siguiente cargo .:

ESTABLECIMIENTO	: CESFAM DOÑIHUE S.U.R.
NOMBRE	: ERWIN GAJARDO FERNANDEZ
RUT	: [REDACTED]
CARGO	: AUXILIAR DE ENFERMERIA
JORNADA SEMANAL	: 44 HORAS; DE 08:00 A 16:48 HRS.
CALIDAD	: CONTRATA
NIVEL	: 15
CATEGORÍA	: D
DESDE	: 01.12.2012
HASTA	: 30.12.2012
SUELDO BASE	: 163.877.-
ASIG ATEN. PRIMARIA	: 163.877.-
ASIG. MOVILIZACIÓN	: 15.040.-
ASIG. MUNICIPAL	: 70.000.-

2.- Páguese la remuneración correspondiente, con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal.

ANOTESE, REGISTRESE EN LA CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS Y ARCHIVASE.


**LILIAN CONTRERAS BARRIOS**
SECRETARÍA MUNICIPAL


**BELISARIO BASTIAS ESPINOZA**
ALCALDE

BBE/LCB/ESP/JMS

Distribución.:

- Contraloría Regional.
- Interesado.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Archivo Dpto. de Salud Doñihue